



PROTOCOLO N°83 USO DE REDES SOCIALES Y APARATOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DE PROFESORES Y OTROS FUNCIONARIOS

Este documento busca promover un uso responsable y seguro de la tecnología dentro del ámbito educativo.

Objetivo

Garantizar un uso adecuado de las redes sociales y dispositivos tecnológicos por parte de los docentes y funcionarios, promoviendo la seguridad digital, la privacidad y el respeto dentro de la comunidad educativa.

Principios Generales

- **Respeto y ética:** Uso responsable de la tecnología, evitando la difusión de contenido inapropiado o que afecte la imagen de la institución.
- **Privacidad y protección de datos:** No compartir información personal de estudiantes, colegas o apoderados sin consentimiento.
- **Uso educativo:** Priorizar el uso de dispositivos tecnológicos para fines pedagógicos y administrativos.

Uso de Redes Sociales

- No publicar contenido que pueda afectar la reputación de la escuela o sus miembros.
- Evitar discusiones o debates públicos sobre temas internos de la institución.
- No compartir imágenes o información de estudiantes sin autorización de los apoderados.
- Mantener un tono profesional en todas las interacciones en redes sociales.

Uso de Aparatos Tecnológicos

- Los dispositivos personales deben utilizarse con discreción y sin afectar el desempeño laboral.
- No se permite el uso de celulares durante clases, reuniones o actividades institucionales, salvo en casos excepcionales.
- Se recomienda el uso de herramientas digitales aprobadas por la institución para la comunicación y gestión educativa.

Seguridad Digital

- No descargar ni instalar software sin autorización de la administración.
- Mantener contraseñas seguras y no compartirlas con terceros.
- Reportar cualquier incidente de seguridad informática a la dirección del establecimiento.

Sanciones

El incumplimiento de este protocolo puede derivar en medidas disciplinarias, que van desde una advertencia hasta sanciones administrativas, dependiendo de la gravedad de la falta.